Contrato Nº 044-2017

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

ID Nº 338.583

EMPRESA: PRINTEC S.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2017

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud

Contrato Nº 044-2017

Contratista: PRINTEC S.A.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**, con C.I. Nº 425.127, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **PRINTEC S.A.,** con R.U.C Nº 80018668-0, domiciliada en la casa Nº 2.468 de la Avda. General Santos, de la ciudad capital, representada por el **Sr. RAUL FERNANDO HEISECKE PAREDES,** con C.I. N° 2.894.012, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC Nº 338.583, **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**, adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 0545/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338.583.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2017, convocada por la CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 0545/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017.

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

PRINTEC
SOCIEDAD ANÓNIMA
Asunción - Paraguay

Contrato Nº 044 - 2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
2	43212105-001	Impresora laser blanco y negro	RICOH	CHINA	Unidad	7	Unidad	1.840.000	12.880.000
****Precio Total:**									**12.880.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Doce millones ochocientos ochenta mil,** IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad
2	*Impresora laser blanco y negro*		Unidad	**7**
Marca		*RICOH*		
Modelo		*SP 377DNWX*		
Procedencia		*CHINA*		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Velocidad de impresión
A4: Hasta 28 ppm; Carta: Hasta 30 ppm;
Primera página impresa: A4: 8 segundos, CARTA: 7 segundos.
Resolución de impresión Negro (óptima): Hasta 1200 x 1200 dpiTecnología de impresión Láser
Cantidad de cartuchos de impresión 1 negro incuidos
Idiomas estándar de impresora PCL, URF, PWG
Conectividad estándar 1 Hi-Speed USB 2.0; Ethernetm 10/100 Base TX
Conexión inalámbrica.
Capacidad inalámbrica Estándar (Wi-Fi 802.11b/g/n)
Memoria Estándar: 128 MB

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

Contrato N° 044 - 2017

Velocidad del procesador Dual/Core (2X360 MHZ)
Ciclo de trabajo Mensual, A4: Hasta 35.000 páginas
Volumen de páginas mensuales: 700 A 5.800
Tipos de soportes admitidos Papel (láser, común, fotográfico, rugoso, vitela), sobres, etiquetas, cartulina, postales
Gramaje de soportes admitido De 60 a 163 g/m²
Tamaños de soportes de impresión admitidos A4; A5; A6; B5 (JIS), Oficio/Legal.
Manejo de papel bandeja de entrada 250 hojas, bandeja prioritaria de 50 hojas; Bandeja de salida de 150 hojas;
Cartuchos de reemplazo Cartucho original de tóner: 3
Garantía de un año.
Software incluido: Instalador de software compatible con MS Windows, Apple OS.
Tipo de fuente de alimentación: Interna.
Voltaje de entrada de de 220 voltios: 220 a 240 VCA (+/- 10%), 60 Hz/50 Hz, 2,7 A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Rector
Universidad Nacional de Asunción

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

Contrato Nº 044-2017

legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS.....14..... (.....CATORCE.....) DÍAS DEL MES DE.....DICIEMBRE..... DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

PRINTEC S.A.	**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD**
Sr. **RAUL FERNANDO HEISECKE PAREDES**	Prof. Dr. **DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**
Representante Legal	Director General y Ordenador de Gastos

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DIRECCIÓN

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción